



**INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN
DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012**

JUNIO 2011

INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

I. PRESENTACIÓN

El artículo 130, párrafo 1, incisos b) y c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), señala que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) tiene entre sus atribuciones la de elaborar los formatos de la documentación electoral, así como la de proveer lo necesario para la impresión y distribución de dicha documentación.

Con el propósito de efectuar con toda oportunidad la producción de la documentación electoral, y dar cumplimiento a la actividad 113 031 021 del Calendario anual de actividades 2011, se presenta este informe, que describe el programa de supervisión de la producción de la documentación electoral, que será utilizada en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

La DEOE, a través de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), ha realizado una estimación de los tiempos de producción, considerado los siguientes señalamientos de la legislación electoral:

- El artículo 99, párrafo 1, establece que la solicitud de registro de convenios de coalición, según sea el caso, deberá presentarse al presidente del Consejo del Instituto Federal Electoral, a más tardar 30 días antes de que se inicie el periodo de precampaña de la elección.
- El registro de precampañas durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas electorales darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección y no podrán durar más de 60 días, según el artículo 211, párrafo 2, inciso a).
- El artículo 223, párrafo 1, inciso a), señala que en el año de la elección en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, todos los candidatos serán registrados entre el 15 al 22 de marzo.
- El artículo 225 señala que recibida una solicitud de registro de candidaturas por el presidente o secretario del Consejo que corresponda, se verificará dentro de los tres días siguientes que se cumplió con todos los requisitos señalados por el COFIPE.
- El artículo 254 señala que las boletas deberán obrar en poder del Consejo Distrital quince días antes de la elección.
- El artículo 255, párrafo 1 inciso d) y g), establece que los Consejos Distritales entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra recibo detallado correspondiente, las boletas de cada elección, en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía para cada casilla de la sección; y la

documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio y demás documentos necesarios.

Como se mencionó anteriormente, el presente documento detalla el programa de supervisión de producción de los documentos electorales, que se utilizarán en los próximos comicios.

II. METODOLOGÍA

Para la preparación del presente programa, considerando los fundamentos legales señalados anteriormente, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Definición de las cantidades a producir de documentos electorales.
- Definición de los tiempos requeridos de producción de los documentos electorales.
- Definición de los recursos humanos necesarios para garantizar la supervisión de la producción de los documentos electorales.

Definición de las cantidades a producir de documentos electorales.

La DEOE consideró una estimación del número de casillas básicas y contiguas, realizada con base en la proyección de lista nominal proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

A esta estimación la DEOE adicionó un cálculo de las casillas extraordinarias y el total de las casillas especiales que se pueden instalar en los distritos, de manera que se obtuvo una estimación total de 147,905 casillas.

A esta cantidad se le incluyó un porcentaje adicional para cubrir cualquier eventualidad en el suministro, en las juntas ejecutivas locales y distritales ejecutivas, dando como resultado la cantidad de 151,347 unidades de suministro, misma que se empleó como base para la estimación de las cantidades de documentos a producir.

Definición de los tiempos requeridos para llevar a cabo el proceso de producción de los documentos electorales.

Para la determinación de los tiempos de producción, se realizó un análisis de los plazos que considera la legislación electoral para la entrega de boletas y documentos de apoyo, y se revisaron los períodos de fabricación en procesos electorales anteriores de 2006 y 2009.

Para determinar el tiempo de producción de los documentos se consideran también sus especificaciones técnicas y las etapas de producción que incluye su fabricación.

Para este proceso se han considerado que son tres elecciones y que las actas y algunos documentos de casillas seguirán incluyendo la impresión variable de entidad y distrito.

Definición de los recursos humanos para supervisar la producción de los documentos electorales.

Los recursos humanos necesarios para la supervisión de las diferentes etapas de producción de los documentos, se establecieron a partir del número de documentos a emitir, sus especificaciones técnicas, los tiempos de producción que requieren y la infraestructura tecnológica con que cuenta el impresor.

Además, derivado de la revisión de los procedimientos para la verificación de calidad a la documentación electoral, se prepararon los perfiles y las actividades que llevará a cabo el personal a contratar por parte del Instituto, con la finalidad de hacer más eficiente la revisión cuantitativa y cualitativa de los documentos a producir.

III. DOCUMENTOS ELECTORALES A PRODUCIR

Una vez analizados los requerimientos de documentos para las elecciones federales de 2012 y en la medida de las posibilidades, establecida su simplificación, se llegó al universo de documentos electorales que se presenta en el cuadro 1.

**Cuadro no. 1
Documentación electoral para las
elecciones federales de 2012**

DOCUMENTO	DESTINO DEL DOCUMENTO			TOTAL
	CASILLA	CONSEJO DISTRITAL	CONSEJO LOCAL	
BOLETAS	3	0	0	3
ACTAS	8	11	3	22
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	32	11	5	48
TOTAL	43	22	8	73

Para este Proceso Electoral Federal 2011-2012, de los 73 documentos 20 se generarán a través de los sistemas de la Red-IFE, de manera que se imprimirán directamente en los consejos distritales y no se considerarán en la producción que se asignará a un impresor. A continuación se señalan estos documentos:

Actas:

- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital.
- Acta de cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, derivada del recuento total de casillas.
- Acta de cómputo distrital de la elección de Diputados Federales por el principio de mayoría relativa.
- Acta de cómputo distrital de la elección de Diputados Federales por el principio de representación proporcional.
- Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección de Diputados Federales por el principio de mayoría relativa, derivada del recuento total de casillas.
- Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección de Diputados Federales por el principio de representación proporcional, derivada del recuento total de casillas.
- Acta de cómputo distrital de la elección de Senadores por el principio de mayoría relativa.
- Acta de cómputo distrital de la elección de Senadores por el principio de representación proporcional.
- Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección de Senadores por el principio de mayoría relativa, derivada del recuento total de casillas.
- Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección de Senadores por el principio de representación proporcional, derivada del recuento total de casillas.
- Acta de cómputo de entidad federativa de la elección de Senadores por el principio de mayoría relativa.
- Acta de cómputo de entidad federativa de la elección de Senadores por el principio de representación proporcional.
- Acta de circunscripción plurinominal de la elección de Diputados Federales por el principio de representación proporcional.

Constancias:

- Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputados Federales al H. Congreso de la Unión.
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Senadores al H. Congreso de la Unión (Primera fórmula).
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Senadores al H. Congreso de la Unión (Segunda fórmula).
- Constancia de asignación a la fórmula de primera minoría de la elección de Senadores al H. Congreso de la Unión.

Recibos:

- Recibo de documentación y materiales entregados al Presidente de Mesa Directiva de Casilla.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla, para casillas especiales.

Para este Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Instituto solicitará la producción de 53 documentos electorales a la empresa designada, 27 con emblemas de partidos políticos y 26 sin emblemas. En el universo de los 27 documentos con emblemas se incluyen las boletas electorales (3), las actas de casilla (8) y documentos complementarios (16).

Con la finalidad de que el fabricante pueda cumplir oportunamente, la documentación complementaria que no incluye emblemas de partidos políticos se debe imprimir a partir del último trimestre de 2011, mientras que los documentos con emblemas, a partir de enero de 2012.

Es importante considerar que para este proceso se producirán documentos para 3 elecciones y derivado de la reforma electoral de 2008, se deben producir en menor tiempo con respecto a procesos electorales anteriores.

IV. TIEMPOS Y CANTIDADES DE PRODUCCIÓN

Documentación complementaria

La documentación complementaria ha sido diseñada derivado de las actividades específicas señaladas en el COFIPE.

Para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 se utilizarán un total de 48 formatos, de los cuales 32 se utilizarán en casillas, 11 en consejos distritales y 5 en consejos locales.

De los 48 documentos complementarios, 6 serán generados a través de los sistemas de la Red-IFE, y 42 se producirán en Talleres Graficos de México. De estos 42 documentos, 26 no llevan emblemas de partidos políticos y 16 sí.

Como ya se mencionó, la producción de los documentos sin emblemas iniciará en el último trimestre de 2011 y a partir de enero de 2012 iniciará la impresión de los documentos con emblemas de partidos políticos.

En el cuadro no. 2 se señalan las cantidades y tiempos de producción que se propone para los documentos sin emblemas de partidos políticos

Cuadro no. 2
Producción de documentos electorales complementarios sin emblemas de partidos políticos

NO. DOC	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	INICIO	TÉRMINO
1	SOBRE PARA LAS BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	151,347	7 DE NOVIEMBRE 2011	13 DE ENERO 2012
2	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ENTREGADAS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	151,347	13 DE DICIEMBRE 2011	28 DE FEBRERO 2012
3	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ENCONTRADOS EN LAS URNAS.	151,347	7 DE NOVIEMBRE 2011	13 DE ENERO 2012

NO. DOC	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	INICIO	TÉRMINO
4	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ENCONTRADOS EN LAS URNAS.	151,347	14 DE NOVIEMBRE 2011	13 DE ENERO 2012
5	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	151,347	14 DE NOVIEMBRE 2011	6 DE ABRIL 2012
6	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE SENADORES ENTREGADAS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	151,347	19 DE DICIEMBRE 2011	28 DE FEBRERO 2012
7	SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE SENADORES.	151,347	17 DE NOVIEMBRE 2011	3 DE FEBRERO 2012
8	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE SENADORES ENCONTRADOS EN LAS URNAS.	151,347	18 DE NOVIEMBRE 2011	3 DE FEBRERO 2012
9	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE SENADORES ENCONTRADOS EN LAS URNAS.	151,347	23 DE NOVIEMBRE 2011	3 DE FEBRERO 2012
10	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADORES.	149,815	24 DE NOVIEMBRE 2011	6 DE ABRIL 2012
11	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	1,562	28 DE DICIEMBRE 2011	6 DE ABRIL 2012
12	BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES ENTREGADAS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	151,347	26 DE DICIEMBRE 2011	28 DE FEBRERO 2012
13	SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES.	151,347	28 DE NOVIEMBRE 2011	9 DE MARZO 2012
14	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES ENCONTRADOS EN LAS URNAS.	151,347	5 DE DICIEMBRE 2011	9 DE MARZO 2012
15	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES ENCONTRADOS EN LAS URNAS.	151,347	5 DE DICIEMBRE 2011	9 DE MARZO 2012
16	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES.	149,815	12 DE DICIEMBRE 2011	6 DE ABRIL 2012
17	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	1,562	15 DE DICIEMBRE 2011	6 DE ABRIL 2012
18	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.	151,347	19 DE DICIEMBRE 2011	30 DE ABRIL 2012
19	SOBRE PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.	151,347	22 DE DICIEMBRE 2011	30 DE ABRIL 2012
20	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA.	149,815	1 DE NOVIEMBRE 2011	25 DE NOVIEMBRE 2011
21	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL	1,562	1 DE NOVIEMBRE 2011	7 DE NOVIEMBRE 2011

NO. DOC	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	INICIO	TÉRMINO
22	TARJETÓN DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS.	60,047	14 DE NOVIEMBRE 2011	25 DE NOVIEMBRE 2011
23	AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO.	1,020	14 DE NOVIEMBRE 2011	30 DE DICIEMBRE 2011
24	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL.	151,347	13 DE FEBRERO 2012	4 DE MARZO 2012
25	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO.	40,050	27 DE FEBRERO 2012	6 DE MARZO 2012
26	AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA	151,347	9 DE ENERO 2012	30 DE MARZO 2012
26	TOTAL DE DOCUMENTOS	3,128,147		

Se producirán un total de 3,128,147 documentos complementarios sin emblemas, a partir del mes de noviembre de 2011.

Para esta elección se imprimirán un total de 2,572,959 sobres para casillas, 151,377 carteles, 191,397 recibos de entrega del paquete electoral, 152,367 avisos de localización y 60,047 tarjetones vehiculares para los Consejos Distritales.

En este rubro, cabe resaltar que en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 se imprimieron 1,028,596 sobres de casilla, mientras que para estas elecciones se imprimirán más de 2 millones, por lo que se hace indispensable iniciar con su producción desde el mes de noviembre de 2011.

Por lo que respecta a la documentación electoral complementaria con emblemas de partidos políticos (las actas de casilla y boletas electorales que se tratan más adelante), en el cuadro no. 3 se señalan las cantidades y tiempos de producción estimados.

Cuadro 3
Producción de documentos electorales complementarios con emblemas de partidos políticos

NO. DOC	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	INICIO	TÉRMINO
1	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES.	78,062	12 DE ENERO 2012	9 DE FEBRERO 2012
2	HOJA DE INCIDENTES.	448,657	23 DE ENERO 2012	23 DE MARZO 2012
3	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	151,347	27 DE FEBRERO 2012	30 DE MARZO 2012
4	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL.	151,347	22 DE FEBRERO 2012	30 DE MARZO 2012
5	PLANTILLA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON INSTRUCTIVO.	151,347	6 DE ENERO 2012	21 DE MARZO 2012
6	PLANTILLA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE SENADORES.	151,347	9 DE ENERO 2012	24 DE MARZO 2012

NO. DOC	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	INICIO	TÉRMINO
7	PLANTILLA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES.	151,347	12 DE ENERO 2012	31 DE MARZO 2012
8	CUADERNILLO CON HOJAS PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	149,815	5 DE MARZO 2012	30 DE MARZO 2012
9	CUADERNILLO CON HOJAS PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL.	1,562	12 DE MARZO 2012	30 DE MARZO 2012
10	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA.	149,815	12 DE MARZO 2012	1 DE ABRIL 2012
11	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL.	1,562	20 DE MARZO 2012	25 DE MARZO 2012
12	CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES.	4,247	22 DE MARZO 2012	30 DE MARZO 2012
13	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO.	647	26 DE MARZO 2012	31 DE MARZO 2012
14	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL.	647	26 DE MARZO 2012	31 DE MARZO 2012
15	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE SENADORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	70	26 DE MARZO 2012	30 DE MARZO 2012
16	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	20	27 DE MARZO 2012	31 DE MARZO 2012
16	TOTAL DE DOCUMENTOS	1,591,839		

Se producirán un total de 1,591,839 documentos complementarios con emblemas de partidos políticos, a partir del mes de enero de 2012.

Cabe señalar, que una de las novedades para este proceso electoral federal, será la producción de dos cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, uno para casillas básicas, contiguas y extraordinarias y otro para casillas especiales. Los cuadernillos serán impresos en selección de color y presentarán un formato de cuadernillo, donde cada página será de tamaño oficio (21.5 x 35.5 cm). Los cuadernillos contendrán las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla para las tres elecciones.

Por otra parte también se modificó el diseño de la plantilla braille, ya que se le incluirá un espacio para que el ciudadano con capacidades diferentes pueda escribir el nombre del candidato no registrado en la boleta electoral de cualquiera de las tres elecciones. Las hojas de incidentes también sufrieron una modificación y se ampliaron los espacios para anotar los incidentes.

Actas Electorales

Con respecto a las actas electorales, el artículo 118 párrafo 1 inciso II) del COFIPE establece que el Consejo General aprobará el modelo de las actas de la jornada electoral y los formatos de la demás documentación electoral.

Para las elecciones federales de 2011-2012 se utilizarán 8 actas electorales para mesas directivas de casilla, 11 actas para consejos distritales y 3 actas para consejos locales, de las cuales sólo se solicitará la producción de las 8 primeras, ya que, como se mencionó anteriormente, las actas para consejos locales y distritales se producirán a través de los sistemas de la Red-IFE.

El diseño de las actas fue mejorado para facilitar a los funcionarios el llenado, las actas de escrutinio incluyeron debidamente alineado a la derecha el espacio para anotar con letra y número los resultados de la votación y el total.

Por los requerimientos que establece el artículo 282, párrafo 1, se debe entregar copia de las actas de casilla a los representantes de los partidos políticos y la primera de ellas se destina al programa de resultados preliminares (PREP). Por lo que estos documentos se producirán en papel autocopiante y además incluirán datos variables (entidad federativa y distrito).

La producción de las actas, como del resto de documentos con emblemas de partidos políticos, podrá iniciar a partir de enero de 2012, una vez que la DEOE cuente con los emblemas definitivos de cada uno de ellos y que concluya el plazo para la celebración de los convenios de coalición.

Se dotará a las casillas de dos actas de la jornada electoral y dos actas de escrutinio y cómputo por tipo de elección. En el cuadro 4 se muestran las cantidades y los tiempos propuestos para su producción.

Cuadro no. 4
Producción de las actas electorales de casilla

NO. DOC	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	INICIO	TÉRMINO
1	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL.	299,252	9 DE ENERO 2012	29 DE FEBRERO 2012
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	299,252	4 DE FEBRERO 2012	30 DE MARZO 2012
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	296,220	9 DE ENERO 2012	29 DE FEBRERO 2012
4	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	3,062	1 DE MARZO 2012	11 DE MARZO 2012

5	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	3,062	5 DE MARZO 2012	17 DE MARZO 2012
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	296,220	1 DE FEBRERO 2012	18 DE MARZO 2012
7	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	3,062	9 DE MARZO 2012	30 DE MARZO 2012
8	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	3,062	14 DE MARZO 2012	30 DE MARZO 2012
8	TOTAL DE DOCUMENTOS	1,203,192		

Se producirán un total de 1,203,192 actas de casilla y se propone iniciar con su impresión en enero de 2012, para concluir a fines de marzo del mismo año, tiempo suficiente para su clasificación, empaque y entrega a la bodega central de Organización Electoral.

En el diagrama de Gantt no. 5 se muestran las fechas estimadas para su inicio y término de producción.

Diagrama de Gantt 5
Producción de actas electorales de casilla

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD	PRODUCCIÓN		enero					febrero					marzo				abril				mayo			
			INICIO	TÉRMINO	2	9	16	23	30	6	13	20	27	5	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28
1	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL.	299,252	09-ene-12	29-feb-12	████████████████████																					
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	299,252	04-feb-12	30-mar-12						████████████████████																
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	296,220	09-ene-12	29-feb-12	████████████████████																					
4	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	3,062	01-mar-12	11-mar-12											████████											
5	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	3,062	05-mar-12	17-mar-12											██████											
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	296,220	01-feb-12	18-mar-12						████████████████████																
7	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	3,062	09-mar-12	26-mar-12											██████											
8	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	3,062	14-mar-12	30-mar-12											██████											

Es importante iniciar en el mes de enero la impresión de actas para terminar a finales de marzo, ya que hay que considerar que se producen más documentos en papel autocopiante, como los recibos de copia legible y las constancias de clausura de casilla.

Boletas electorales

La producción de las boletas electorales para las elecciones de Presidente, Senadores y Diputados Federales, iniciará una vez concluidas las sesiones celebradas en los Consejos General, Locales y Distritales, para el registro de candidatos de los partidos políticos.

Después del registro, se recibirán de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), los listados de las fórmulas de candidatos para enviarlos de manera inmediata al impresor y poder iniciar con la elaboración de los originales mecánicos.

De acuerdo con una estimación preliminar de la lista nominal de la DERFE, siete partidos políticos y el cálculo también preliminar de casillas, se requerirán 83,877,408 boletas por tipo de elección para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, lo que hace un total de 251,632,224.

En este cálculo se considera 1 boleta para cada ciudadano de la lista nominal, 750 boletas por casilla especial y 2 boletas para cada uno de los representantes de 7 partidos políticos nacionales por casilla.

En el cuadro 6 se muestran las fechas propuestas para la producción de las boletas electorales.

Cuadro no. 6
Producción de Boletas electorales por tipo de elección

DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	INICIO	TÉRMINO
BOLETA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE	83,877,408	30 DE MARZO 2012	19 DE ABRIL DE 2012
BOLETA DE LA ELECCIÓN DE SENADORES	83,877,408	19 DE ABRIL 2012	9 DE MAYO 2012
BOLETA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES	83,877,408	9 DE MAYO 2012	29 DE MAYO 2012

Es importante señalar que estas cantidades están sujetas a ajustes, una vez que se reciba el listado nominal definitivo de la DERFE y se conozca con exactitud la cantidad de casillas que se aprobarán en los Consejos Distritales.

Derivado de la reforma electoral, el registro de los candidatos concluirá el 22 de marzo y el Consejo General tiene tres días para la aprobación de dichas candidaturas. Una vez aprobadas, la DEPPP enviará a la DEOE la base de datos con los nombres de los candidatos. La DEOE procederá a su revisión y entrega al impresor, quien elaborará los originales mecánicos que serán revisados por el personal de la DEOE, por lo cual, se estima que la producción de las boletas electorales inicie a partir del 30 de marzo y concluya a más tardar el 29 de mayo, para estar en posibilidades de entregar oportunamente estos documentos a la Bodega Central de la DEOE, en particular de la elección de Diputados Federales, para que realice la distribución de los envíos custodiados a las entidades federativas, del 29 de mayo al 11 de junio. Cabe señalar que

las boletas electorales deberán obrar en poder de los consejos distritales 15 días antes de la elección, esto es, a más tardar el 16 de junio.

El artículo 253 del Código Federal de Procedimientos Electorales establece que no habrá modificación a las boletas en caso de cancelación del registro, o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas, por lo que será necesario precisar con el fabricante los tiempos de impresión por entidad y distrito, y darlos a conocer a los partidos políticos con toda oportunidad.

En el cuadro 7 se muestran las actividades previas a la producción de las boletas electorales, desde el registro de candidatos hasta la revisión de los originales mecánicos de cada una de las tres elecciones, estas actividades se deben considerar en los tiempos de producción de las boletas.

Cuadro 7
Estimación de fechas de producción de las boletas electorales

ID	DOCUMENTO	dias	IMPRESIÓN		marzo											abril											mayo																	
			INICIO	TÉRMINO	15	16	17	18	19	20	21	22	23	25	27	29	31	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23
ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRODUCCIÓN																																												
1	REGISTRO DE CANDIDATOS A PRESIDENTE, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES. ART. 223 COFIPE.	7	15-mar-12	22-mar-11	REGISTRO CANDIDATOS																																							
2	CONSEJO VERIFICA REQUISITOS. ART. 225 COFIPE	3	22-mar-12	25-mar-12												CO																												
3	ENTREGA DE LISTAS DE CANDIDATOS A PRESIDENTE	2	26-mar-12	27-mar-12												L																												
4	ENTREGA DE LISTAS DE CANDIDATOS A SENADORES	16	28-mar-12	13-abr-12												L																												
5	ENTREGA DE LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES	34	28-mar-12	01-may-12												L																												
6	REVISIÓN DE ORIGINALES MECANICOS DE PRESIDENTE	3	28-mar-12	31-mar-12												VO. BO.																												
7	REVISIÓN DE ORIGINALES MECANICOS DE SENADORES	9	11-abr-12	20-abr-12												VO. BO.																												
8	REVISIÓN DE ORIGINALES MECANICOS DE DIPUTADOS FEDERALES	10	01-may-12	11-may-12																							VO. BO.																	
PRODUCCIÓN DE BOLETAS																																												
1	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	16	30-mar-12	19-abr-12												PRESIDENTE																												
2	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE SENADORES.	16	19-abr-12	09-may-12												SENADORES																												
3	BOLETA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES.	17	09-may-12	29-may-12																							DIPUTADOS FEDERALES																	

Artículos adicionales

Además de los documentos electorales aprobados por el Consejo General, se producirán portagafetes para identificar a los funcionarios de mesa directiva de casilla. A continuación en el cuadro 8, se señalan estos artículos.

Cuadro no. 8
Producción de artículos adicionales

NO. DOC	DOCUMENTO ELECTORAL	CANTIDAD A PRODUCIR	INICIO	TÉRMINO
1	PORTAGAFETES PARA PRESIDENTE DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	151,347	2 DE ENERO 2012	16 DE FEBRERO 2012
2	PORTAGAFETES PARA SECRETARIO DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	151,347	16 DE ENERO 2012	1 DE MARZO 2012
3	PORTAGAFETES PARA 1er ESCRUTADOR DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	151,347	30 DE ENERO 2012	10 DE MARZO 2012
4	PORTAGAFETES PARA 2º. ESCRUTADOR DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.	151,347	20 DE FEBRERO 2012	31 DE MARZO 2012
8	TOTAL DE DOCUMENTOS	605,388		

Se producirán un total de 605,388 portagafetes durante el primer trimestre del año de 2012.

V. PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN DURANTE LA PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Para dar seguimiento y supervisar que la producción de la documentación electoral cumpla con los requerimientos solicitados por el Instituto, la DEOE contratará para todo el proceso de producción, personal bajo el régimen de honorarios, que desempeñará actividades de supervisión y control de calidad durante las diferentes etapas de producción de los documentos electorales en las instalaciones de la empresa fabricante, que estará coordinado por funcionarios de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral.

Con la finalidad de tener el personal necesario para el desarrollo de las diferentes actividades durante la producción de los documentos electorales, y de distribuir equitativamente las cargas de trabajo, la contratación del personal se hará de forma escalonada, en tres etapas diferentes:

- Para la producción de la documentación sin emblemas (noviembre a diciembre de 2011).
- Para la producción de la documentación con emblemas (enero 2012).
- Para la producción de las boletas electorales (marzo 2012).

En los cuadros 9 y 10 se presenta el personal que se contratará para supervisar la producción de la documentación electoral en 2011 y 2012, respectivamente.

Cuadro 9
Personal a contratar para el periodo de 2011

ETAPA DE PRODUCCIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN		PERSONAL A CONTRATAR		
	INICIO	TÉRMINO	JEFES DE ÁREA	SUPERVISORES	TOTAL
DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS	1-NOV-2011	31-DIC-2011	4	3	7

Cuadro 10
Personal a contratar para el periodo de 2012

ETAPA DE PRODUCCIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN		PERSONAL A CONTRATAR		
	INICIO	TÉRMINO	JEFES DE ÁREA	SUPERVISORES	TOTAL
DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS (ACTAS)	5-ENE-2012	15-JUN-2012	0	14	14
	5-ENE-2012	30-JUN-2012	4	9	13
BOLETAS ELECTORALES	16-MAR-2012	15-JUN-2012	0	17	17
CONTRATACIÓN TOTAL			4	40	44

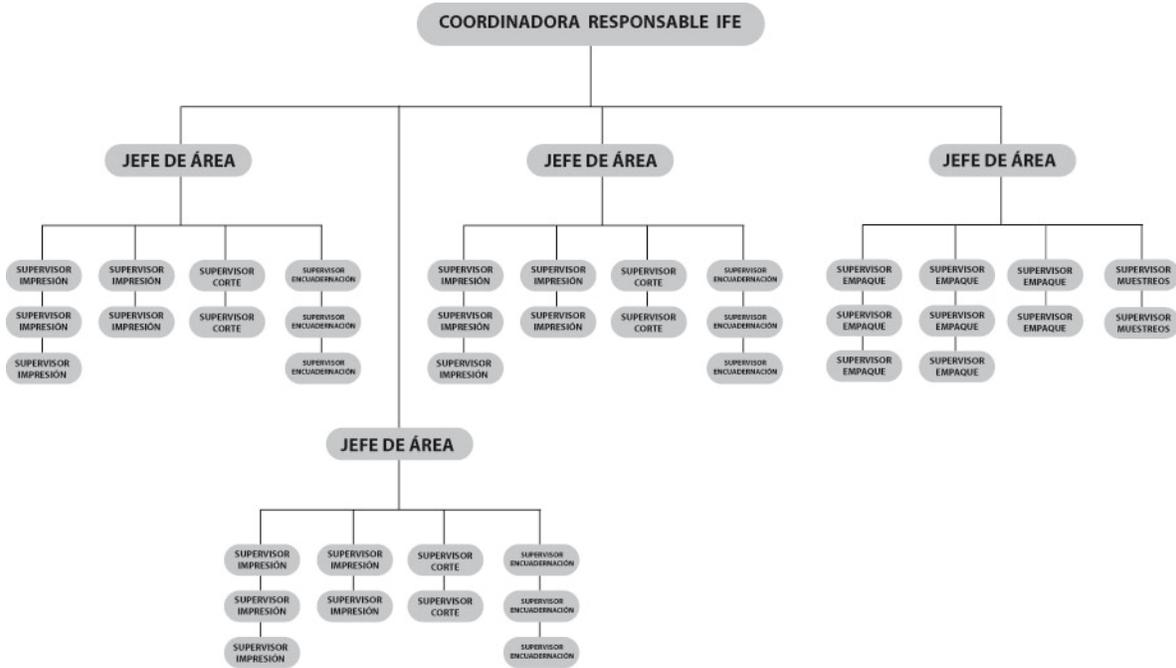
Se contratará personal con conocimientos en artes gráficas, sistemas de impresión, acabados y almacenamiento, así como personal con conocimientos en control de calidad y procesos de producción. El personal quedará bajo la coordinación de funcionarios de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral del Instituto Federal Electoral, quienes cuentan con experiencia de 3 y hasta 4 procesos electorales federales.

Habrá 4 jefes de área de producción que coordinarán el trabajo de supervisión en las áreas de impresión, corte, encuadernado y alzado, quienes darán seguimiento a la producción y verificarán que el fabricante cumpla con los requerimientos establecidos en cada una de las etapas de producción.

Los jefes de área se auxiliarán con supervisores que estarán distribuidos estratégicamente en las áreas de producción, de forma suficiente para verificar a pie de máquina que la producción se realice conforme a lo programado y de acuerdo a las características técnicas solicitadas.

A continuación se muestra en el cuadro 11 el organigrama del personal que supervisará en las instalaciones del fabricante la producción de la documentación electoral. En este organigrama se muestra a todo el personal contratado para la producción de las boletas electorales.

Cuadro 11
Organigrama del personal que supervisará los trabajos de producción
de la documentación electoral 2011-2012



SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Una vez hecha la contratación correspondiente, se capacitará al personal y se establecerán los procedimientos de supervisión y control de calidad que deberán seguir durante las siguientes etapas de producción:

- Preprensa.
- Impresión.
- Corte.
- Encuadernado y alzado.
- Empaque.

El personal dará seguimiento a las diferentes etapas de producción y proporcionará un reporte diario con los avances del fabricante.

A continuación se señalan los procesos donde se dará seguimiento y se aplicarán los procedimientos de verificación de calidad:

Sobres

- Impresión.
- Suaje.
- Doblez.
- Armado y pegado.
- Empaque.

Carteles

- Impresión.
- Corte.
- Empaque.

Actas, hojas de incidentes, recibos de copia legible y constancias de causura

- Impresión.
- Alzado.
- Corte.
- Pegado y armado de juegos.
- Empaque.

Cuadernillos de resultados preliminares y de hojas de operaciones

- Impresión.
- Corte.
- Engrapado y doblez.
- Empaque.

Plantillas e instructivos braille

- Impresión.
- Suaje.
- Impresión braille.
- Pegado y armado.
- Integración de plantillas e instructivos.
- Empaque.

Tarjetón vehicular

- Impresión.
- Corte.
- Foliadora.
- Empaque.

Boletas

- Impresión (rotativas y prensas planas).
- Corte.
- Encuadernación.
- Reposiciones.

- Foliadora.
- Empaque.

Artículos adicionales (porta gafetes)

- Impresión.
- Corte.
- Empaque.

Además de la supervisión que se realice en las diferentes etapas de producción, se llevarán a cabo muestreos aleatorios al producto terminado, de acuerdo a lo establecido en el Manual de control de calidad de la documentación electoral. Los muestreos aleatorios se harán en las instalaciones del fabricante.

La supervisión y verificación de control de calidad que se realice, permitirá confirmar, junto con la supervisión durante la producción, que el fabricante cumple con las especificaciones técnicas proporcionadas por el Instituto. Cuando en alguna de las etapas no se cumpla con alguna característica técnica, se reportará de inmediato al fabricante para detectar las piezas defectuosas, retirarlas y sustituirlas a la brevedad.

Para la producción de los documentos electorales sin emblemas, se contratarán 7 personas que supervisarán los procesos de producción de sobres, carteles, avisos y tarjetones vehiculares. En el cuadro 12 se puede observar la distribución de trabajo de este personal. Cabe señalar que en esta etapa de producción se supervisará el armado y pegado de los sobres, probablemente fuera de las instalaciones del fabricante.

Para supervisar la producción de la documentación electoral con emblemas se contratará personal a partir del mes de enero y hasta junio, 4 jefes de área y 23 supervisores. La intención es distribuir el personal en tres diferentes turnos.

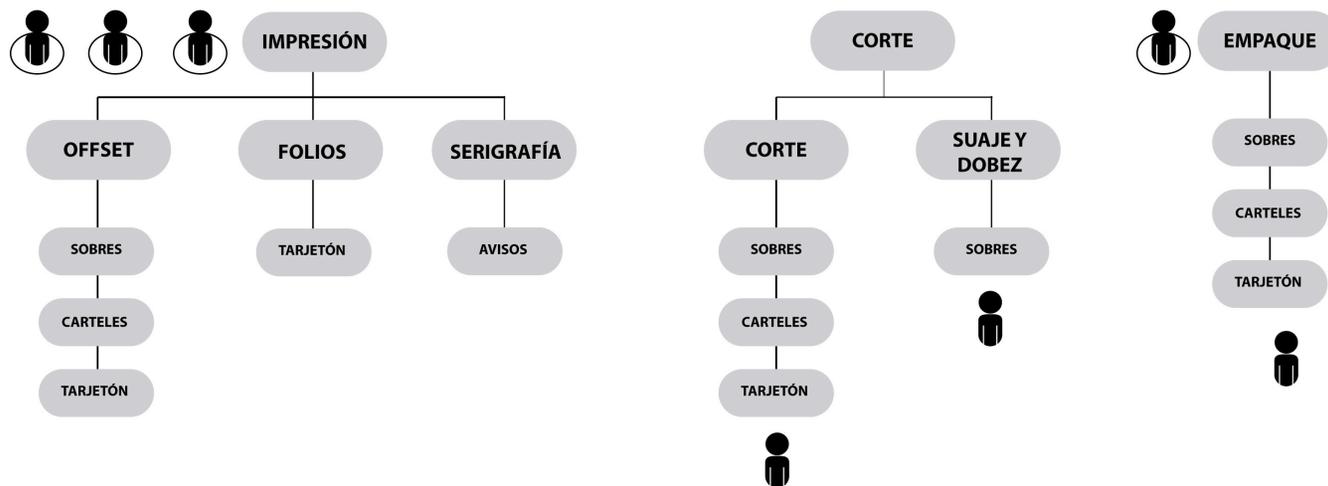
Para supervisar la producción de las boletas electorales de las tres elecciones, se contratarán a 17 supervisores más, que serán distribuidos en los tres turnos para garantizar el seguimiento y la verificación oportuna de las boletas electorales. Cabe señalar que cada turno será de 8 hrs. y se dará seguimiento durante las 24 hrs. del día.

En los cuadros 12, 13 y 14 se presenta la distribución de personal, que participará en la producción de los documentos electorales y que se encargará de realizar las actividades de verificación y seguimiento. Cabe destacar que en los meses de noviembre y diciembre habrá sólo 1 turno, mientras que a partir de enero y hasta la producción de boletas habrá 3 turnos.

Cuadro 12

Distribución de personal en las diferentes áreas de producción durante noviembre y diciembre de 2011

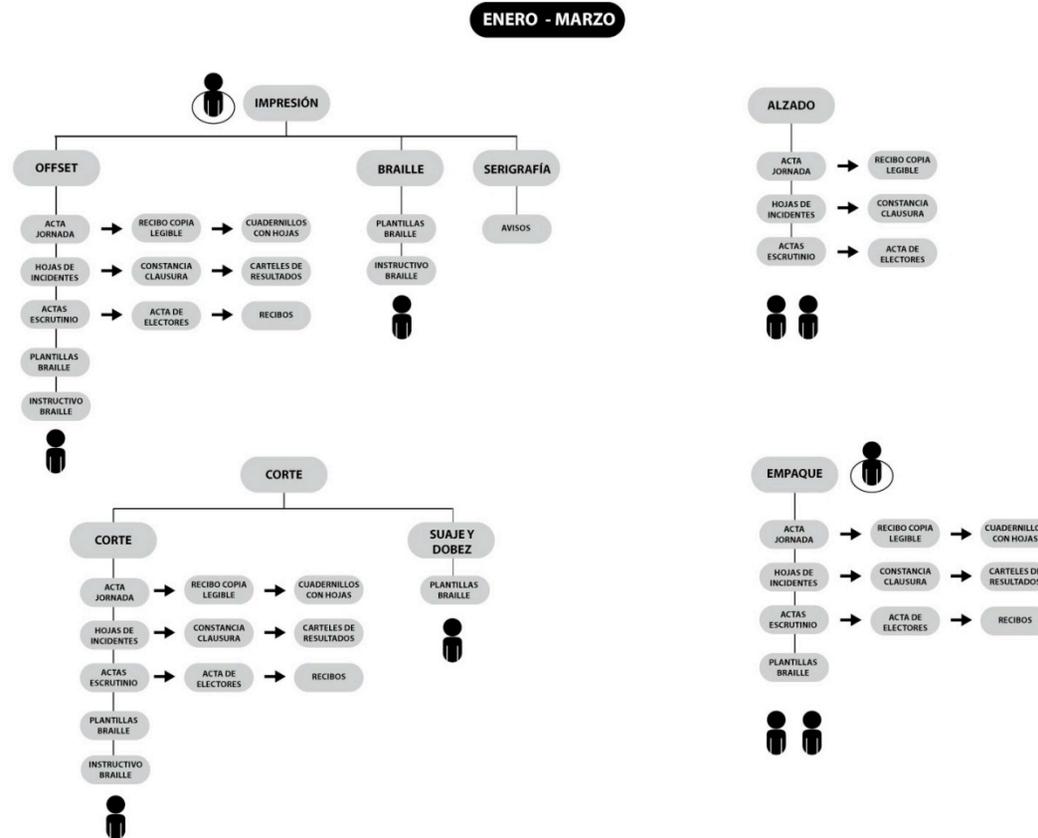
NOV-DIC



 JEFE DE ÁREA
 SUPERVISOR

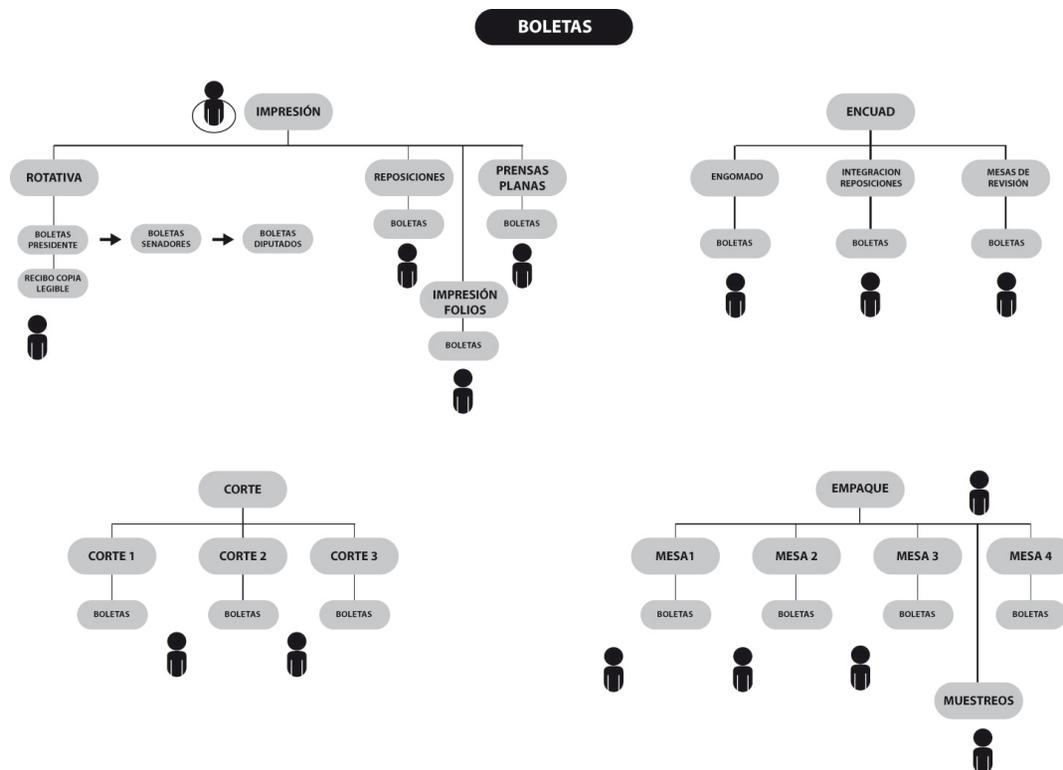
Esta distribución sólo será por un turno de 9 a 19:00 hrs.

Cuadro 13
Distribución por turno, de personal en las diferentes áreas de producción de enero a marzo de 2012



1 jefe de área de producción (impresión), 1 jefe de área de almacén (empaquetado), 8 supervisores en los dos primeros turnos y 7 en el turno de la noche.

Cuadro 14
Distribución por turno de personal en las diferentes áreas de producción de boletas electorales
abril a junio 2012



Distribución de personal: 1 jefe de área de producción (impresión) y 13 supervisores por turno.
 Habrá 1 jefe de área de almacén (empaqué) que estará presente en el turno matutino y vespertino.